

NUMERO : 455/78

1 CESION DE PARTICIPA
2 CIONES DE LA COMPA
3 NIA DE RESPONSABILI
4 DAD LIMITADA " INMOBI
5 LIARIA YCABA C. LTDA".
6 A FAVOR DEL SEÑOR IN
7 GENIERO NELSON YCAZA
8 CORDOVA POR LOS SE
9 ñORES DON GUILLERMO
10 BAQUERIZO VASQUEZ ; Y
11 ARQUITECTO NAPOLEON
12 YCAZA CORDOVA

13 CUANTIA: INDETERMINADA.

14 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro
15 vincia de Guayas, Republica del Ecuador, hoy
16 día martes treinta de mayo de mil novecientos
17 setenta y ocho, -- ante mf, doctor JORGE
18 MALDONADO RENNELLA, abogado, Notario Titu
19 lar Séptimo del Cantón Guayaquil comparecen,
20 por una parte, los señores : don GUILLERMO
21 BAQUERIZO VASQUEZ quien declara: ser ecua
22 toriano, casado, contader; y, don NAPOLEON
23 YCAZA CORDOVA quien declara: ser ecuatoriano,
24 casado, arquitecto; y, por otra parte, el se
25 ñor don NELSON YCAZA CORDOVA quien decla
26 ra : ser ecuatoriano, casado, ingeniero civil.
27 Los comparecientes son mayores de edad, con
28

domicilio en esta ciudad de Guayaquil, perso-

nas capaces para obligarse y contratar, a quie-

nes de conocer doy fe, los mismos que com-

parecen a celebrar esta escritura pública de

cesión de participaciones, sobre cuyo objeto

y resultados están bien instruidos; y, a la

que proceden de una manera libre y espontá-

nea; y, para su otorgamiento me presentan

la minuta que dice así: - - - - -

"SEÑOR NOTARIO: En el registro

de escrituras públicas a su cargo, sírvase

autorizar una de Cesión de Participaciones de

la Compañía "INMOBILIARIA YCABA C. LTDA."

al tenor de las siguientes estipulaciones: - -

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al

otorgamiento de la presente escritura: a) El

señor Guillermo Baquerizo Vásquez por sus

propios derechos. b) El señor Arquitecto Na-

peleón Icaza Córdova por sus propios dere-

chos; y, c) El señor Ingeniero Nelson Ycaza

Córdova por sus propios derechos. - - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fe-

cha primero de marzo de mil novecientos se-

tenta y ocho ^y/ante el Notario Público doctor

Jorge Maldonado Rennella se otorgó la escri-

tura de constitución de la compañía de res-

pensabilidad limitada "Inmobiliaria Ycaba C.-

Ltda.", inscrita en el Registro Mercantil al



1



dfa once de abril de mil novecientos setenta
y ocho; b) El señor Guillermo Baquerize Vá-
quez es propietario de cincuenta participaciones
de un mil sueros (\$1.000,00) cada una del
capital social de " Inmobiliaria Yeaba C. Ltda.",
habiende pagado el cincuenta por ciento del
valor de las mismas, según consta en la es-
critura de constitución referida; c) El señor
arquitecto Napoleón Yeaza Córdeva es propie-
tario de cincuenta participaciones de un mil
sueros (\$1.000,00) cada una del capital so-
cial de " Inmobiliaria Yeaba C. Ltda.", habien-
do pagado el cincuenta por ciento de valor
de las mismas, según consta en la escritura
de constitución referida; y, d) En la sesión
de Junta General Extraordinaria de Socios de
" Inmobiliaria Yeaba C. Ltda.", celebrada el
dfa trece de mayo de mil novecientos setenta
y ocho se autorizó con la obtención del con-
sentimiento unánime del capital social a los
socios señores: Guillermo Baquerize Váquez
y señor arquitecto Napoleón Yeaza Córdeva pa-
ra que transfieran sus participaciones sociales
de la manera que se indica en la siguiente
cláusula

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICI-
PACIONES .- Por la presente escritura el se-
ñor Guillermo Baquerize Váquez transfiere al

1 señor Ingeniero Nelson Yeaza Córdova cuarenta
2 y nueve (49) participaciones de su propiedad
3 y el señor Arquitecto Napoleón Yeaza Córdova
4 transfiera al señor Ingeniero Nelson Yeaza -
5 Córdova cincuenta (50) participaciones de su
6 propiedad. El cesionario declara expresamente
7 que acepta la transferencia de las participa-
8 ciones realizadas por los cedentes y se com-
9 promete a integrar el saldo del capital suscri-
10 to, en la cuantía correspondiente a los ceden-
11 tes, en un plazo no mayor de doce meses a
12 contarse de la fecha de constitución de la com-
13 pañía . - - - - -

14 C U A R T A : PRECIO Y FORMA DE PAGO . -
15 El precio pactado por la cesión de participa-
16 ciones referidas en la cláusula anterior es el
17 correspondiente a su valor nominal, esto es -
18 el de un mil sueres (S/ 1.000,00) cada parti-
19 cipación, valor que los cedentes declaran haber
20 recibido íntegramente en dinero efectivo por -
21 parte del cesionario. - - - - -

22 Agregue usted, señor Notario, las demás cláu-
23 sulas de estilo para la plena validez y per-
24 feccionamiento de esta escritura, así como el
25 certificado otorgado por el Gerente General -
26 de " Inmobiliaria Ycaba C. Ltda. " que accredi-
27 ta que /la Junta General Extraordinaria de -
28 Socios celebrada el día trece de mayo de mil

49
50



I



novcientos setenta y ocho, se autorizó a los socios señores Guillermo Baquerizo Vásquez para que transfiera cuarenta y nueve participaciones y el arquitecto Napoleón Ycaza Córdova para que transfiera cincuenta participaciones a favor del señor ingeniero Nelson Ycaza Córdova, en los términos de ley. - Señor Notario, firmado - Guillermo Castro Dáger - Abogado - Registro número un mil cuatrocientos tres. - -

DOCUMENTOS HABILITANTES.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YCABA C. LTDA. - En Guayaquil, a las cuatro de la tarde el día trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en el local social de la compañía ubicado en el edificio CETIC, en Orellana doscientos once y Panamá de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron todos los socios de la Compañía "Inmobiliaria YCABA C. LTDA.", señores: Guillermo Baquerizo Vásquez, Gerente General Secretario de la Junta y propietario de cincuenta participaciones de un mil sucres cada una y el arquitecto Napoleón Ycaza Córdova, propietario de cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, teniendo cada socio el derecho a veinticinco votos por estar pagado el capital en el cincuenta por ciento del valor suscrito; y. -



estando presente todos los socios resuelven -

por unanimidad constituirse en Junta General -

Extraordinaria de Socios, a efecto de conocer

y resolver los siguientes puntos: a) Cesión -

de Participaciones que los socios señores Gui-

llermo Baquerizo Vázquez y Arquitecto Napoleón

Ycaza Córdova desean hacer a favor del señor

Ingeniero Nelson Ycaza Córdova; b) Admitir -

como nuevo socio al Ingeniero Nelson Ycaza -

Córdova; y. c) Disponer que se otorgue nue-

vos certificados de aportaciones. Al efecto, es-

tando conformes en los asuntos a tratarse y -

en el hecho de que se constituya válidamente

esta Junta General sin el requisito de convo-

catoria publicada por la prensa, se instala la

sesión haciendo uso de la autorización que con-

cede el artículo ciento veintiuno de la Ley -

de Compañías. De inmediato la señora Presiden-

te María Rosa Baquerizo de Ycaza declara le-

galmente instalada la Junta General Extraordi-

naria de Socios y entrando a considerar el -

primer punto del temario, el señor Guillermo

Baquerizo Vázquez, manifiesta que desea ceder

cuarenta y nueve participaciones de un mil su-

cos cada una a favor del señor Ingeniero -

Nelson Ycaza Córdova, para lo cual pide la -

correspondiente autorización; y, el Arquitecto

Napoleón Ycaza Córdova expresa que su deseo



es ceder sus cincuenta participaciones de un mil sucos cada una al señor Ingeniero Nelson Ycasa Córdova, pidiendo para este efecto la correspondiente autorización. Luego de las deliberaciones la Junta General, por unanimidad

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RESUELVE : Autorizar a los señores Guillermo Baquerizo Vásquez para que ceda cuarenta y nueve participaciones de un mil sucos cada una a favor del señor Ingeniero Nelson Ycasa Córdova; y, al señor Arquitecto Napoleón Ycasa Córdova para que ceda sus cincuenta participaciones de un mil sucos cada una a favor del señor Ingeniero Nelson Ycasa Córdova. Una vez resuelto el primer punto del orden del día, se pasó a deliberar sobre el segundo tema y, el señor Guillermo Baquerizo Vásquez propuso que en atención a lo resuelto en el primer tema, de manera consecuente, la Junta admita como nuevo socio al señor Ingeniero Nelson Ycasa Córdova. Sometida a consideración de la Sala / ^{1a} propuesta es aprobada por unanimidad. A continuación se trata el tercer tema del orden del día, expresando al Gerente General que es necesario anular los certificados de participaciones de los señores Guillermo Baquerizo Vásquez y Arquitecto Napoleón Ycasa Córdova y emitir los nuevos que correspondan, una vez perfeccionadas las co-



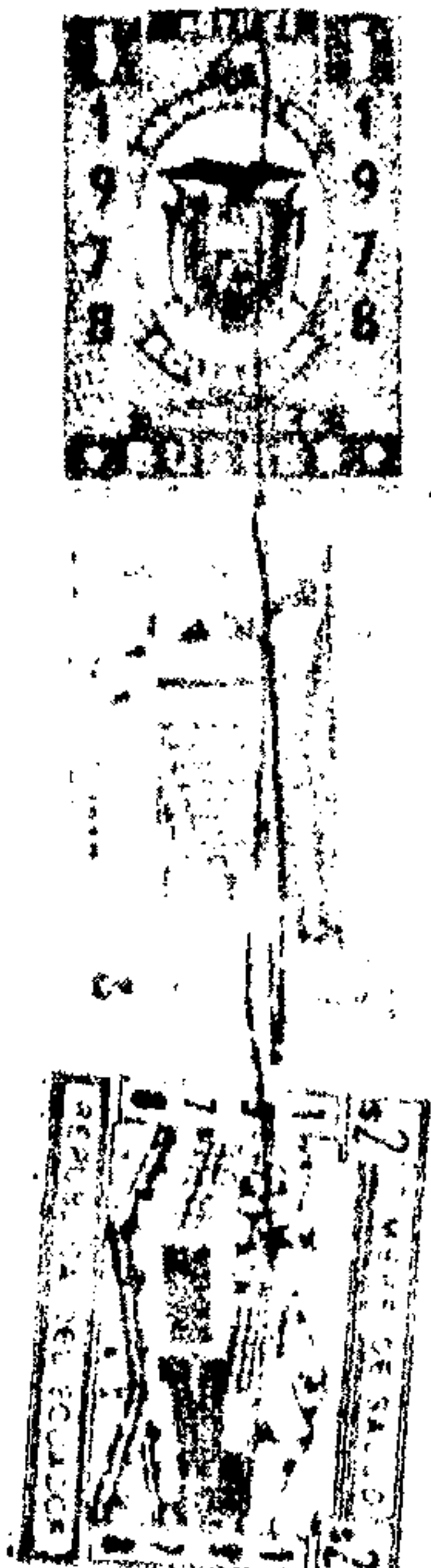
1 cesiones de participaciones que se han anteri-
2 zado. Tan pronto fué discutida la proposición,
3 la Junta General RESUELVE por unanimidad -
4 que una vez que queden perfeccionadas las co-
5 siones de participaciones se emitan nuevos cer-
6 tificados de aportaciones de la siguiente ma-
7 nera : Uno de cuarenta y nueve participaciones
8 de un mil sucres cada una y otro de cincuen-
9 ta participaciones de un mil sucres cada una
10 que hacen los señores Guillermo Baquerino Vás-
11 quez y Arquitecto Napoleón Ycaza Córdova, res-
12 pectivamente, a favor del Ingeniero Nelson Y-
13 caza Córdova. El Gerente General se extende-
14 rá el correspondiente certificado que manda -
15 la Ley para que se agregue a la escritura -
16 pública de Cesión de Participaciones. No ha-
17 biendo otro asunto que tratar, se concede -
18 receso para la redacción de esta acta y reim-
19 talada la Junta, se dió lectura al presente -
20 documento, el cual es aprobado en todas sus
21 partes y sin observación alguna, firmando pa-
22 ra constancia los concurrentes con la Presi-
23 denta, Gerente General y Secretario que certi-
24 fica. - Firmado (firma ilegible) - Secretario -
25 Gerente General. - Firmado (firma ilegible) . -
26 Firmado (firma ilegible). - Firmado (firma -
27 ilegible) . - - - - -
28 C E R T I F I C A C I O N . - Certifico que en -



Revista

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

la Junta General Extraordinaria de Socios de
la Compania " Inmobiliaria Yeaba C. Ltda.", -
celebrada el dia trece de mayo de mil nove-
cientos setenta y ocho, se resolvió por una-
nimidad autorizar a los señores : Guillermo -
Baquerizo Vásquez y Arquitecto Napoleón Yea-
za Córdova para que ceda cuarenta y nueve -
participaciones de un mil sueros cada una, -
respectivamente, a favor del señor Ingeniero
Nelson Yeaza Córdova. Además en la misma -
Junta se resolvió admitir al señor Ingeniero -
Nelson Yeaza Córdova como nuevo socio. - Fir-
mado (firma ilegible) - Señor Guillermo Baque-
rizo Vásquez - Gerente General - " Inmobilia-
ria Yeaba C. Ltda." - - - - -
Se agrega a la presente escritura el compro-
bante de pago por el impuesto a favor de los
Colegios Nacionales " Aguirre Abad " y " Dole-
res Sucre " de esta ciudad de Guayaquil. - -
Hasta aquí la minuta y sus documentos habili-
tantes insertos ; y, agregado que, en un mis-
mo texto quedan elevados a escritura pública.
Yo, el Notario doy fe que, después de haber
sido leída en alta voz, toda esta escritura -
pública a los comparecientes, éstos la aprue-
ban y la suscriben conmigo, el Notario en -
un solo acto. - Firmado (firma ilegible) - Gui-
llermo Baquerizo Vasquez. - Cédula de Ciuda-

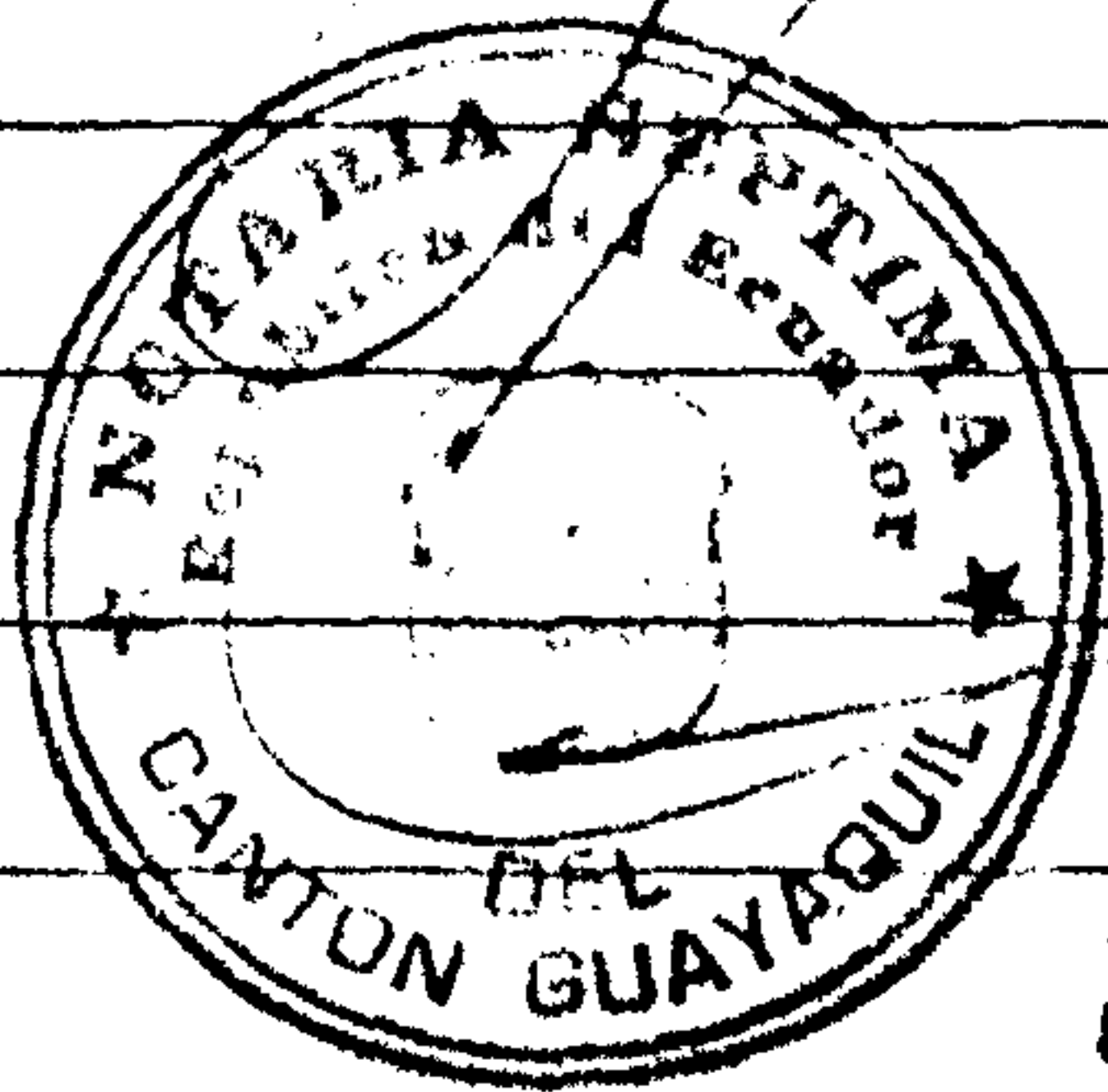


1

1 danfa número uno dos cero cero tres uno uno
2 cuatro uno uno. - Cédula Tributaria número cero
3 uno ocho tres seis siete. - Firmado (firma ile-
4 gible) - Napoleón Ycaza Cordova. - Cédula de -
5 Ciudadanía número cero nueve - cero dos seis -
6 cero cuatro ocho dos seis. - Cédula Tributaria
7 número dos cero cero cuatro cuatro siete. - -
8 Firmado - Nelson Ycaza Cordova. - Cédula de -
9 Ciudadanía número cero siete - cero cero dos
10 cero tres cuatro nueve cero. - Cédula Tributaria
11 número cero dos cero dos ocho dos. - El Nota-
12 rio, firmado) J. Maldonado Rennella. - - - -
13 COLEGIO NACIONAL ' DOCTOR FRANCISCO XA-
14 VIER AGUIRRE ARAD " - COLECTURIA. - Número
15 ciento sesenta y ocho mil cuatro. - POR - diez
16 sucres. - Recibí de Guillermo Baquerizo y otros
17 la suma de diez sucres por concepto del Im -
18 puesto a favor de los Colegios " Aguirre Abad"
19 y " Dolores Sucre". Dos por mil adicional a -
20 las escrituras públicas. - Impuesto sobre la cuan-
21 tia de indeterminada. - Guayaquil, mayo veinti-
22 siete de mil novecientos setenta y ocho. - No-
23 tarfa Séptima. - Orden número ciento ochenta y
24 cinco mil quinientos treinta y cinco. - Firma -
25 ilegible - El Colector. - Hay un sello. - Entre -
26 líneas: - y - en - la. - Si valen. - Testado: - se. - No vale. -
27 Enmendado: - Baquerizo. - Si vale. -
28 Se otorgó -

REVISADO

ante mf. en fe de ello confiero, este PRI -
MER TESTIMONIO en seis fojas útiles que sello
y firme en Guayaquil, a los treinta días del
mes de mayo de mil novecientos setenta y o-
cho. -



Dr. J. M. ...
Notario Público del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la Gestión de Participaciones que contiene esta
escritura a fojas 3.763 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de mil novecientos setenta y ocho; al margen de la ins-
cripción respectiva.- Guayaquil, Junio doce de mil novecientos
setenta y ocho.- El Registrador Mercantil, -

Hector M. Alvarado Andrade
ABOGADO HECTOR MIBUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

